



ACTA N° 05/2021

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Con fecha 03 de mayo del presente año y siendo las 15:13 horas se inicia la sesión del Consejo Superior de la Universidad de Aysén. La presente sesión se realiza a través de la Plataforma Meet dada las restricciones sanitarias impuestas a raíz de la pandemia provocada por el Covid-19.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Sra. Paulina Arriagada Baudet.
3. Sr. Baldemar Carrasco Muñoz.
4. Sr. Íñigo Díaz Cuevas.
5. Sr. Francisco Hervé Allamand.
6. Sra. Alejandra Voigt Prado.
7. Sr. Enrique Garín López.
8. Sr. Fabián Jaña Prado.

Secretaria de Actas: Sra. Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General Universidad de Aysén.

La Rectora Natacha Pino otorga la tradicional bienvenida a los integrantes de este Consejo Superior y se procede a revisar el primer punto de la tabla.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejero Garín realiza las siguientes observaciones al acta sometida a aprobación, el primer lugar indica que en la página 5 del acta, específicamente en el párrafo sexto, señala que la solicitud de indicar una columna de proyecciones tiene por objetivo ir observando el porcentaje de ejecución del gasto y de los ingresos respecto del Presupuesto anual aprobado por el Consejo Superior. Por tanto, solicita se complemente el acta en el sentido que indica.

Además, solicita que en la página 7, específicamente en el último párrafo se agregue el concepto "respeto hacia las personas".

No habiendo más comentarios ni observaciones de los Consejeros y Consejeras se da por aprobada el acta anterior.

2.- PRESENTACIÓN DE COMPROMISOS DAF CON EL CONSEJO SUPERIOR.

A continuación, la Rectora Pino le otorga la palabra al Director de Administración y Finanzas, el Sr. Boris López Bravo.

El Sr. López Bravo inicia su presentación indicando que en el mes de enero del año 2021 cuando se sometió a aprobación el Presupuesto 2021, la Dirección de Administración y Finanzas contrajo varios compromisos con el Consejo Superior. Estos compromisos tenían que ver con la exposición de la ejecución presupuestaria trimestral, la explicación de la morosidad de los alumnos/as que se plasmaba en el Presupuesto y, un informe sobre el detalle del aumento del gasto en el ítem de Recursos Humanos.

El Sr. López le otorga la palabra a la Encargada de la Unidad de Finanzas de la Universidad de Aysén, Sra. Evelyn Henríquez, quien expone sobre los ingresos asociados a matrícula y aranceles, además de la situación de morosidad existente en la actualidad. La Sra. Henríquez inicia su presentación indicando que en el mes de enero de 2021 existió de parte del Consejo Superior una duda respecto de cómo se estaban contabilizando la morosidad y los ingresos por concepto de aranceles y gratuidad, por lo cual a continuación, realiza una presentación contable de las cifras.

El Consejero Díaz agradece la presentación de la Sra. Henríquez, y consulta si los 73 millones de deuda se pueden contabilizar como un gasto ejecutado, lo anterior, dado que le produce confusión el término de “ejecución acumulada” que aparece mencionada en la presentación.

La Sra. Evelyn Henríquez indica que este gasto debe reflejarse en el balance bajo el ítem “Cuentas por Cobrar”, sin embargo, sólo puede rebajarse del presupuesto una vez que se realicen las acciones de cobro.

La segunda consulta que el Consejero Díaz realiza, es sobre las becas internas de la Universidad de Aysén, indica que ese gasto aparece reflejado en el presupuesto, pero no le parece tan claro en la presentación. La Sra. Henríquez indica que en la presentación el monto indicado corresponde sólo a las becas de arancel, pero hay otras becas que corresponden a becas de residencia y a becas de emergencia. Por ende, los 38 millones que aparecen reflejados como gasto en el presupuesto no reflejan la cantidad total de becas, siendo estos ítems desagregados en la presentación.

Finalmente, el Consejero Díaz, consulta, si en el caso de las becas internas y las becas UAysén, se encuentran incorporados a los 78 millones de pesos de ejecución del gasto. La Sra. Henríquez responde afirmativamente.

El Consejero Garín consulta sobre la recuperación de los \$5.721.647, en el sentido de cuáles son los documentos que respaldan esta acción. La Sra. Henríquez indica que esa afirmación hace alusión a que los pagarés estaban desactualizados, de esta forma no tenían fuerza ejecutiva para su cobro. Indica finalmente, que las gestiones realizadas tuvieron que ver con la renegociación y respaldo de esa deuda.

La Consejera Voigt consulta acerca de la opinión que tendría la Contraloría General sobre la pertinencia de estos créditos incobrables, porque finalmente estamos condonando una deuda de facto, más aún, tratándose en este caso de recursos públicos. La Sra. Evelyn Henríquez señala que, por ahora, no existe alguna orientación dirigida hacia la Universidad por el tema de estos créditos, sin perjuicio de lo anterior, considera importante tomar una postura analizando la situación financiera de los estudiantes y la factibilidad de recuperar estos créditos. La Consejera Voigt agradece la respuesta y solicita que se pueda otorgar una orientación desde el punto de vista legal, sin perjuicio de que comprende que también se debe adoptar una postura institucional.

La Consejera Arriagada consulta si esta deuda (morosidad por concepto de matrículas y aranceles) de 73 millones de pesos, es del 2020 o bien, se arrastra de años anteriores. La Sra. Henríquez indica que es una situación que refleja la deuda del año 2020, sin embargo, es importante aclarar que, de esos 73 millones de pesos, la Universidad recuperó 43 millones y en el 2020 se realizó una renegociación de las deudas de los estudiantes.

El Sr. Boris López, agrega que es importante considerar que el año 2020 terminó en el mes de marzo del año en curso, por ende, mucho de los pagos se realizaron durante el año 2021.

A continuación, el Sr. Boris López comparte una presentación sobre la ejecución presupuestaria del año 2021 y agrega que esta exposición incluye un compromiso de ejecución que era algo que no se había incorporado el año 2020.

El Consejero Díaz sugiere que se desglosen los montos que han ingresado y los que faltan por ingresar, pues de lo contrario, lo expuesto es meramente ilustrativo y no aclara el origen de los fondos. En ese sentido, consulta si al mes de junio próximo, ¿es posible tener una presentación así planteada?

El Consejero Carrasco consulta por los fondos del Gore Aysén que estaban destinados para la construcción del Edificio 2, específicamente los 9 mil millones de pesos. El Sr. López indica que estos fondos no ingresarán a la Universidad, se mantendrán en el Ministerio de Hacienda a la espera de que podamos postular al proyecto que generará la continuidad de los fondos PEDZE.

A continuación, el Sr. López realiza una presentación sobre los gastos. Respecto de esta presentación, el Consejero Díaz manifiesta que es un paso importante hablar del presupuesto comprometido e ir revisando la ejecución en porcentaje. Ahora bien, consulta sobre el Ítem 1.1. “Directivos”, consulta, por qué razón hay una diferencia entre el presupuesto aprobado y cuál es sería la lógica de que exista una cifra mayor en el presupuesto vigente en relación con el gasto comprometido. El Sr. López responde que, en este caso en particular, se produce una diferencia dado que no se está pagando la remuneración del cargo del Contralor Universitario. Explica que, al someter a aprobación el Presupuesto para año 2021 se proyectó que la situación de ese cargo estaría resuelta durante el mes de marzo, y por tanto, una vez que se provea ese cargo esta diferencia no existirá.

El Consejero Carrasco consulta si es posible, agregar en la lista de los funcionarios el nombre y el cargo. El Sr. López indica que esta información está en la página web de la Universidad, específicamente en el apartado de Transparencia.

El Consejero Garín consulta al Sr. López si el mecanismo que se utiliza para medir la ejecución presupuestaria en los Servicios Públicos es la misma que en el caso de las Universidades. Ante ello el Sr. López argumenta que las Universidades Estatales poseen autonomía financiera, lo que les permite manejar un presupuesto independiente de lo aprobado por la Ley para el sector público. En el caso de las Universidades, si el presupuesto no se ejecuta, no se devuelve al tesoro público, sino que queda aposado en el saldo final de caja.

Frente a ello, el Consejero Garín indica que sería importante conocer, por ejemplo, cuál sería el porcentaje de ejecución que ya debiéramos llevar a esta altura del año, lo anterior, con el objetivo de tener algún parámetro para saber cómo se va administrando el presupuesto. Por último, agrega que en el Presupuesto expuesto se presenta una suerte de fusión de los ingresos con activos, mezclando la cuenta de activos con el estado de resultado de activo, para pasar luego a los gastos y su respectivo estado. En ese sentido, consulta si los estados de resultados son positivos, negativos y cuál es la proyección respecto de este punto específico.

El Sr. López indica que, si uno no considerara el saldo final de caja, la diferencia entre los ingresos y los egresos sería negativa. Ante ello, la Sra. Henríquez aclara que los proyectos ministeriales y los recursos AIUE están en otras cuentas y aparecen ahora como pasivos dentro del Presupuesto, porque se ingresan contablemente sólo cuando se ejecutan esos fondos.

La Consejera Arriagada compara la situación de la Universidad con lo que ocurre en los Hospitales, en donde la ejecución presupuestaria el primer semestre es bastante lenta. En ese sentido, los gastos se acercan al 30 % en el primer trimestre, porque no cambian. Ahora bien, señala que debemos estar atentos a la ejecución de los proyectos de investigación porque eso puede influir, pero eso hay que ir revisándolo en los próximos trimestres.

Por otra parte, el Sr. López indica que hay varios factores que van a generar efectos financieros positivos hacia el futuro, por una parte, aún no estamos con todas las carreras en régimen, un segundo punto es considerar el potencial de posgrados, diplomados y en general de educación

continúa que se está instalando este año y finalmente el efecto presupuestario de la disminución del ítem de “Arriendo” cuando se encuentre construido el primero de los edificios de la Universidad.

Finalmente, el Sr. López procede a exponer una última presentación que tiene que ver con el detalle que justifica el aumento del gasto en personal.

El Consejero Jaña consulta por qué motivo el grado más alto de los académicos corresponde a un grado 9°, asimismo manifiesta su preocupación por la diferencia remuneracional que se produce entre los académicos que ingresaron el año 2017, donde algunos de ellos que poseían el grado de Magíster, quedaron percibiendo una remuneración más alta que los académicos que actualmente detentan el grado de Doctor. Finalmente, consulta, cómo se resolverá esa diferencia.

El Sr. López indica que el criterio fue mantener la línea que se venía adoptando el año 2019 y que sea el proceso de encasillamiento a planta lo que determine el grado remuneratorio, por otra parte, agrega que la jerarquización debe ser un factor preponderante.

El Consejero Carrasco consulta por qué estos criterios sobre los grados y el encasillamiento no están escritos en algún documento oficial, considera que eso es algo muy importante, el Sr. López agrega que esto es un desafío que se unirá con el de diseño de la estructura de remuneraciones y, además, los criterios para encasillar los funcionarios.

El Consejero Díaz desconoce por qué razón se definen los grados con la formación académica, claramente considera que al momento de encasillar esto se debe relacionar con la jerarquía académica. Ahora bien, es importante definir cuál es la planta permanente de una institución, en el caso de la Universidad de Chile sólo los académicos titulares y asociados son planta, pero los asistentes e instructores son contrata. Sobre la base de eso, es difícil definir a esta altura de crecimiento de la Universidad, cuál será la planta definitiva. Finalmente agrega que el grado de un académico debe estar relacionado con su jerarquía académica y no con su formación.

Le parece importante que la Universidad este creciendo en personal, porque es una señal de que la Universidad está madurando y existe mayores necesidades en ese ámbito, sin embargo, es relevante que ese crecimiento vaya de mano con el aumento del ítem de Bienes y Servicios.

La Consejera Voigt consulta al Sr. López, cuánta libertad tiene la Universidad para fijar la estructura de los académicos. El Sr. López agrega que la Universidad tiene autonomía administrativa y financiera, pero que debe ajustarse al presupuesto y la estructura de la planta. En ese sentido la Consejera Voigt ofrece su apoyo para poder asesorar a la comisión que trabajará en el proceso de encasillamiento y estructura salarial, indica que ella tuvo que realizar este mismo trabajo en el Observatorio ALMA. La Rectora Pino agradece el apoyo y aporte de la Consejera Voigt.

El Consejero Garín, manifiesta una duda con respecto al aumento del Presupuesto 2020 al 2021, donde vemos que el 88% de ese aumento corresponde al Personal No Académico. En la presentación se indicaba que este aumento estaba dado por el traspaso de 24 honorarios a contrata, consulta, si aparte de ese traspaso ¿existirían otras contrataciones de Personal No Académico? El Sr. López responde que efectivamente hay más contrataciones, las que se encuentran reflejadas en una de las láminas recién expuestas y que corresponden al ítem 1.3 “No Académico o Personal de Colaboración”.

La Consejera Arriagada consulta si dentro de este listado de honorarios que se traspasaron a contrata existe algún académico. El Sr. López responde que, sólo fue personal que cumple funciones administrativas, pese a que en otras Universidades se ha discutido sobre la procedencia del traspaso a contrata a los académicos que realizan docencia por horas. Finalmente la Consejera consulta cuanto personal a honorarios mantendría la Universidad, el Sr. López indica que sería entre 12 y 14 personas.

El Consejero Carrasco consulta sobre la diferencia entre la remuneración de un funcionario a contrata y un honorario, ante ello, el Sr. López responde que para los honorarios eso dependerá del convenio que se suscriba y en el caso de la contrata del grado asignado.

El Consejero Díaz consulta con qué criterio se asignaron los grados a los honorarios que pasaron a contrata, toda vez que revisada la lámina se observa diversidad de grados. El Sr. López indica que la contrata es importante para las labores que requieren de responsabilidad administrativa, ahora bien, los grados están asociados a funciones y al nivel de responsabilidad. En el caso de la Unidad de Género, el grado se asocia a la importancia otorgada por la Rectoría. La Rectora Pino interviene señalando que ese rol es estratégico para la Universidad y es de asesoría y acompañamiento, por ende, tanto ella como el equipo directivo consideraron que era pertinente fijar un grado diverso de otros encargados de unidad.

4.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

A continuación, la Rectora Pino otorga la palabra a la Jefa de Desarrollo de Personas, Sra. Daniela Fernández Fuentes, y a la Secretaria General, quienes exponen la situación de tramitación del Reglamento de Calificación del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén.

Además, se solicita someter a aprobación la modificación del artículo transitorio del mencionado instrumento, dado que, como se expuso, el Reglamento no requiere pasar por el trámite de Toma de Razón de Contraloría General de la República.

Se solicita reemplazar artículo transitorio del Reglamento que refiere;

“El presente reglamento comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República, lo cual pudiera alterar las fechas indicadas en el presente instrumento normativo. Sin perjuicio de ello, esto no afectará el normal curso del proceso de evaluación de desempeño del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén. La reprogramación de fechas, si existiese, se formalizará a través de un Decreto Universitario Exento de la máxima autoridad de la Universidad de Aysén”.

Por la siguiente alternativa normativa:

“El presente reglamento comenzará a regir a contar del primer día del mes siguiente a su aprobación por medio de Decreto Universitario Exento”.

ACUERDO N° 06/2021: *se aprueba, por unanimidad de los Consejeros Superiores, la nueva redacción del Artículo Transitorio del Reglamento de Calificación del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén.*

4.- SITUACIÓN CONTRALORÍA INTERNA.

A continuación, la Rectora Pino otorga la palabra a la Sra. Marcela Hernández Pizarro, Contralora Universitaria (s) quien expone sobre los alcances del Dictamen de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de abril de 2021, que se pronuncia sobre la compatibilidad entre el cargo de Contralor Universitario y el de Gobernador Provincial de Coyhaique.

Frente a ello, la Sra. Hernández, indica que la Universidad de Aysén debe regularizar el cese de funciones o remoción del Contralor Universitario ante el Consejo Superior, dada la procedencia de las causales dispuestas en los artículos 28 y 20 letra b) de los Estatutos de la Universidad de Aysén, esto es, por la concurrencia de una incompatibilidad sobreviniente. Lo anterior, toda vez que el cargo de Contralor Universitario es incompatible con el de Gobernador Provincial de Coyhaique, situación que aconteció cuando el Sr. Oyarzún Rodríguez asumió el ya mencionado cargo con fecha 27 de junio de 2020.

La Rectora Pino otorga la palabra a los Consejeros y Consejeras. El Consejero Carrasco consulta, si el Sr. Oyarzún sabe sobre esta determinación y si es posible que él se pronuncie respecto de este tema. La Rectora Pino indica que, según su opinión, esta situación se zanjó al momento que el Sr.

Oyarzún asumió el cargo de Gobernador Provincial, escogiendo en ese caso la plaza del ya mencionado órgano estatal.

La Consejera Voigt considera que la Contraloría General ya zanjó jurídicamente el tema y lo que queda es regularizar esta situación ya consolidada el año 2020, siendo una opción que el volviera a postular al cargo de Contralor Universitario.

El Consejero Díaz entiende que a la luz de los Estatutos se debe esperar que la Rectora solicite que se declare la remoción del cargo de Contralor Universitario. La Rectora asiente los dichos del Consejero e indica que legalmente es así cómo debe procederse.

A continuación, el Consejero Díaz, indica que siendo este un tema altamente prioritario para el funcionamiento de la Universidad y encontrándose zanjado el tema desde el punto de vista legal, solicita que se adopte el acuerdo de resolver en esta misma sesión la situación del cargo de Contralor Universitario.

La Rectora concuerda con lo expresado en el debate y, expresa formalmente, su solicitud al Consejo Superior de aprobar la remoción de don Víctor Oyarzún Rodríguez en el cargo de Contralor Universitario de la Universidad de Aysén, dada la procedencia de la causal dispuesta en el artículo 20 letra b), esto es, la incompatibilidad sobreviniente acaecida con fecha 27 de junio del año 2020, al asumir este funcionario el cargo de Gobernador Provincial de Coyhaique.

ACUERDO N° 07/2021: *el Consejo Superior, a solicitud de la Rectora de la Universidad de Aysén, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras Superiores, acuerda remover del cargo de Contralor Universitario a don Víctor Oyarzún Rodríguez, basado en la causal del Artículo 20 letra b) de los Estatutos de la Universidad de Aysén, ya que, al asumir el cargo de Gobernador Provincial de Coyhaique, el Sr. Oyarzún Rodríguez incurrió en incompatibilidad sobreviniente respecto del cargo de Contralor Universitario de nuestra casa de estudios.*

5.- VARIOS.

El Consejero Carrasco cree que es importante iniciar este punto varios, llamando a la reflexión, es importante considerar que han pasado 5 años del inicio de las funciones de la Universidad de Aysén y sin lugar a dudas, se deben revisar las cosas que se han hecho bien y las que se han hecho mal. Cree importante tener mayores nexos con la Universidad tutora, revisar en qué estado de avance está ese trabajo, y el proceso de acreditación de la Universidad.

Un tercer tema que lo convoca es revisar cuáles son las tareas prioritarias de la Universidad. Que elementos son importantes para obtener prestigio, en ese sentido, considera que un tema primordial es la construcción de la sede principal, opina que la empresa se ha demorado excesivamente en este proceso, sugiriendo que se realice un seguimiento al proceso de construcción del edificio. Por último, reitera la solicitud de invitación al Dr. Ricardo Maccioni Baraona.

La Rectora Pino responde al Consejero Carrasco y se compromete a extender la invitación al equipo de la Unidad de Infraestructura y Servicios Generales para que exponga sobre los proyectos que se están encuentran en ejecución, pero, considera importante aclarar que la licitación de construcción aún no se adjudica. Respecto del Dr. Maccioni, la gestión de invitación la está realizando el Sr. Jefe de Gabinete y se informará el avance en la próxima sesión.

Respecto del trabajo con la Universidad tutora, la Rectora Pino comenta que se ha estado realizando un trabajo constante, donde la relación con la UChile está dirigida a fortalecer las capacidades ya instaladas en Universidad de Aysén.

A continuación, la Consejera Arriagada consulta si es posible transmitir los temas de mayor interés que se conversen en el CRUCH, dice que es importante en el contexto de virtualidad tener información sobre las materias que se abordan en esa importante instancia.

Siendo las 18:10 horas se da por cerrada la presente sesión.